

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: GA/DSA****CUA: 2462****1. SUBORDINACIÓN**

El Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental está subordinado a la Dirección de Gestión Ambiental.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Proponer y elevar a consideración de la Dirección de Gestión Ambiental, el plan anual de actividades de supervisión, seguimiento y medición ambiental.
- 2.2.** Programar los trabajos inherentes a la supervisión ambiental de obras e instalaciones de la ANDE conforme a los requerimientos contractuales, en coordinación con los Administradores de Contratos.
- 2.3.** Verificar y aprobar los Planes de Implementación Ambiental y Social (PIAS), Informes Ambientales, Actas de Medición Ambiental, Certificados ambientales de obras, correspondientes a la ejecución de planes y/o programas de gestión ambiental a cargo de Empresas Contratistas.
- 2.4.** Aprobar los Informes generados por las dependencias a su cargo, en temas de supervisión ambiental de obras y de seguimiento ambiental, incluyendo los informes de medición de parámetros ambientales en instalaciones de la ANDE.
- 2.5.** Realizar el seguimiento ambiental en instalaciones de la ANDE, a fin de verificar y registrar su adecuación a normativas, planes de gestión ambiental aprobados, planes de monitoreo ambiental y planes de acción de mejora que resulten de las Auditorías Ambientales.
- 2.6.** Informar a las dependencias afectadas, respecto al resultado de las actividades de supervisión y seguimiento ambiental, proponiendo acciones para casos de incumplimientos de documentos contractuales y marco legal, y brindando orientaciones para su correcta ejecución.
- 2.7.** Administrar el Laboratorio de Bifenilo Policlorado – PCB de la Institución y coordinar las actividades inherentes a la gestión de PCB.
- 2.8.** Participar e integrar comisiones técnicas Institucionales y de otros Organismos Nacionales e Internacionales en proyectos ambientales de interés para la ANDE y emitir recomendaciones al respecto.

2.9. Apoyar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS) en los temas inherentes a las funciones del Departamento.

2.10. Realizar Capacitaciones Técnicas Ambientales a las Unidades Administrativas de la Institución, cuando sea requerido.

3. ORGANIZACIÓN

3.1. Sección Supervisión Ambiental

3.2. Sección Seguimiento y Mediciones Ambientales

3.3. Sección Laboratorio de PCB